



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14287-2024-UNJBG
Tacna, 13 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2272-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 11820-2024-REDO y N° 5184-2024-SEGE, Oficios N° 4756 y 4181-2024-OPEP/UNJBG, Informes N° 4744; 4145 y 3916-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9509, Informe N° 578-2024-UTE-DIGA/UNJBG, copia Informe N° 051-2024-CASL-REDO-UNJBG, Informes N° 1454 y 1357-2024-UAB-OGAF/UNJBG, Oficio N° 1916-2024-DIGA/UNJBG, sobre autorización de reembolso por comisión de servicios a favor de Abg. Carlos Alberto Sánchez Linares, asesor del Rectorado;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Dirección General de Administración, mediante el documento del Visto, solicita viáticos a favor del Abg. Carlos Alberto Sánchez Linares para los días 14 y 15 de octubre del presente año, a fin de asistir a la ciudad de Arequipa para realizar la notificación notarial correspondiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los Contratos N° 014-2024-PS-REDO/UNJBG y N° 018-2024-PS-REDO/UNJBG, referidos a servicios de consultoría de obras;

Que, mediante Informe N° 051-2024-CASL-REDO-UNJBG, el Abg. Carlos Alberto Sánchez Linares, asesor del Rectorado, remite la rendición de cuentas por concepto de comisión de servicios, en la ciudad de Arequipa, los días 14 y 15 de octubre del presente año, para realizar la notificación notarial correspondiente; por lo que solicita el trámite correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documentos del visto, a mérito del requerimiento y rendición de cuenta remitida el Abg. Carlos Alberto Sánchez Linares, asesor del Rectorado, manifiesta lo siguiente:

- De la revisión a la documentación, se evidencia que dicho requerimiento de reembolso cuenta con la asignación presupuestaria en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 007742-2024 que es parte del Informe N° 3916-2024-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto.
- Mediante Informe N° 1357-2024-UAB-OGAF/UNJBG, la Unidad de Abastecimiento, señala que no se pudo llevar a cabo el trámite correspondiente debido a la indisponibilidad de la plataforma SIAF WEB, esta situación impidió la generación del expediente SIAF necesario para continuar con el proceso de trámite.
- Mediante Proveído N° 17669-2024-DIGA, la Dirección General de Administración solicita su reembolso respectivo con cargo a la certificación otorgada toda vez que a la revisión realizada se encuentra anulada; en tal sentido, solicita la emisión de un nuevo certificado presupuestal conforme a lo indicado por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 1454-2024-UAB-OGAF/UNJBG.
- La Directiva N° 001-2016-UN/JBG Tramitación de Autorización de Viaje por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del país en la UNJBG, aprobada con Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, señala que:

Numeral 5.3.2. punto sexto de la VI. DISPOSICIONES FINALES:

"Procede el reembolso de gastos de comisión de servicios únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático y bolsa de viaje correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, siempre y cuando tenga autorización del Titular del Pliego, antes del viaje; (...)"

En este contexto, y conforme a las atribuciones que le competen a la referida Unidad, en materia estrictamente presupuestal, de la revisión al presupuesto institucional del presente año fiscal 2024 y en consonancia a la normativa citada, realizó la rebaja a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7742, a fin de atender el presente requerimiento de reembolso de viáticos, en consecuencia, se otorga





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14287-2024-UNJBG

de forma excepcional, el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9509, a fin de atender el requerimiento de reembolso por comisión de servicio; a efectos de dar continuidad de trámite, previa a la autorización correspondiente por el órgano competente;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante Proveído N° 11820-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el reembolso por comisión de servicios a favor del **Abg. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LINARES**, asesor del Rectorado, por su viaje a la ciudad de Arequipa los días 14 y 15 de octubre de 2024, con el fin de efectuar la notificación notarial correspondiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los Contratos N° 014-2024-PS-REDO/UNJBG y N° 018-2024-PS-REDO/UNJBG, referidos a servicios de consultoría de obras; dicho reembolso se efectuará conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9509, que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
META SIAF	: 0069
ACTIVIDAD OPERATIVA	: C0044 COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
FTE. FTO. Y RUBRO	: 2-09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CCP	: 9509
MONTO	: S/ 648,00 soles

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUÍS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000009509

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : 28/11/2024

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

N° DE DOCUMENTO SN

JUSTIFICACIÓN : C0044-109,05,02,01- REEMBOLSO POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA GASTOS NOTARIALES OTORGADOS A FAVOR DE CARLOS ALBERTO SANCHEZ

LINARES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
--	-------

0001

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	648.00
0069 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	648.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	648.00
5 GASTOS CORRIENTES	648.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	648.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	648.00
2.3.2.1 VIAJES	448.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	448.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	448.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	200.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	200.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	200.00

TOTAL SECUENCIA	648.00
------------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

.....
MSc. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma